

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

DE LAS DENUNCIAS CONTRA LOS MAESTROS.—La Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Orense, entre otros acuerdos, ha tomado el siguiente: "Al juez de Instrucción se remite relación de los denunciadores contra el Maestro de Conjurco, en Cea, "a los efectos del tanto de culpa que les corresponda". He aquí un acuerdo que tiene trascendental importancia. A menudo nos hemos ocupado en estas columnas del peligro gravísimo que encierra para el Magisterio este asunto de las denuncias contra los Maestros. Opinamos que hay que atajar de una manera concluyente, de una vez para siempre la labor mezquina de los denunciadores, que por capricho o por maldad, hacen de la delación un arma para perseguir al Maestro. No queremos, ¡qué disparate!, que las faltas de los Maestros queden impunes, deseamos, por propio prestigio de la clase, que las faltas que estos cometan se depuren rigurosamente y se castiguen siempre que la falta quede comprobada a satisfacción de la Superioridad; pero de esto a hacer oídos al primer desaprensivo o mendaz que pretenda hundir al Maestro, hay un abismo que debe atajarse con mano dura, porque no puede consentirse poner, siquiera en entredicho, el prestigio de un Maestro, por el antojo o la maldad de cualquier quidam. Hemos pedido en más de una ocasión que aquellas denuncias que resulten falsas e injuriosas, sean pasadas a los Tribunales de justicia, para que se exija a los denunciadores la responsabilidad a que haya lugar, y por fortuna, vemos complacidos, que la Inspección de Orense, así lo hace con motivo de los denunciadores del Maestro de Conjurco, en Cea. Esta es una norma eficaz que puede fácilmente dar al traste con ese tinglado de perseguidores del Maestro. Nada, además, tan justo, como esta medida. La delación ya es de suyo fea y poco caballeresca, la injuria es sin duda alguna oprobiosa, denigrante. Una y otra deben ser perseguidas con dureza, y cuando la denuncia o la injuria es de los propios compañeros, debe ser perseguida con las máximas agravantes. La amenaza de los "pliegos de firmas" para echar al Maestro, había llegado a ser tan temida por éstos, que mediatizaba su labor cultural bajo la coacción de esa ominosa espada de Democles, que no era precisamente "la espada de Bernardo", que ni cortaba ni pinchaba. Hay que acabar con esta amenaza, y para ello nada más contundente y eficaz que el procedimiento que inicia felizmente la Inspección orensana: devolver la pelota al denunciante, cuando la denuncia ha sido hecha a "juicio temerario", dando traslado y parte al Fiscal de los Tribunales, para que éste lo persiga de oficio, por el delito de injurias a un funcionario público. He aquí el procedimiento que brindamos a todas las Inspecciones y a todos los Consejos provinciales de Primera Enseñanza, si se quiere acabar de una vez con este peligroso "juego de las denuncias".

terminará el 2. Las instancias, con hojas de servicios, se han de presentar en las Secciones administrativas, encabezadas al Director general de Primera enseñanza.

Al margen de la instancia deberán escribirse, por orden de preferencia, las Escuelas que se desean.

Pueden solicitar los Directores de Escuelas graduadas con seis o más secciones y también los de menos grados, que en la fecha de la convocatoria desempeñen direcciones obtenidas por oposición.

Nada se dice respecto a tiempo de servicios en la plaza que se viene desempeñando, por lo cual entendemos que pueden solicitar todos, sin requisito alguno de tiempo de servicios.

Tampoco se dice nada de reintegro de huérfanos, pero dada la legislación general sobre la materia y que no se hace excepción, creemos que la instancia deberá ir reintegrada con la póliza del Estado de 1,50 pesetas, con sello de huérfanos de 0,50, por tratarse de una instancia, y además, con sellos que representen 0,10 por cada plaza solicitada.

Las preferencias en este concurso han de ser el mayor tiempo, en Dirección de Graduada y en igualdad de esta condición, el número más bajo del Escalafón.

Estas son las reglas que pueden interesar a los que quieran solicitar.

**Del Estatuto del Magisterio.**—Ocurre con el Estatuto lo que con tantas otras cosas: que se demora indefinidamente la resolución.

Según notas oficiosas hace ya semanas que se trató de ello en Consejo de Ministros, acordando darle forma de unas bases para aprobarlas en las Cortes.

Se creyó que la presentación al Parlamento sería inmediata, pero van pasando los días y no llega el proyecto de ley.

Por otra parte las Cortes tienen que discutir el presupuesto, que avan-

**Las Direcciones de Escuelas graduadas.**—Insertamos en otro lugar el anuncio de las vacantes, de seis o más secciones, que deben proveerse por concurso de traslado.

Se han de adjudicar según las reglas de la orden ministerial que he-

mos publicado en nuestro número anterior.

Hay de plazo diez días, que comienzan a contarse desde ayer, y por tanto llegan hasta el 3 de diciembre. Si se cuenta también el día de ayer, como se hace algunas veces, el plazo

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Pro-interinos.**—Don Genaro Romero, Maestro interino de Guadaluviar (Teruel), nos envía un artículo rogando a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza que al hacer el nuevo Estatuto del Magisterio arbitren un medio sencillo y económico para que los Maestros que tienen dos años o más de servicios interinos puedan entrar en propiedad en el Magisterio como ya se hizo en otros tiempos. Aduce las razones bien conocidas y expuestas en otras ocasiones. Recogemos esa aspiración y la elevamos a la superioridad con toda nuestra simpatía.

—Don Manuel González Alvarez, de El Milano (Salamanca), nos envía otro artículo proponiendo que se designe un representante de los interinos por provincia y que juntos todos, en Madrid, expongan a las autoridades la situación de los interinos, los derechos de los mismos y se busque una solución equitativa que permita pasar a la propiedad con aquellas ga-

za muy difícilmente, y todo hace creer que necesitarán todo el mes de diciembre para la aprobación.

Luego las Cortes suspenderán probablemente las sesiones, para reanudarlas, según precepto constitucional, en el mes de febrero. Todo esto nos lleva a pensar que todavía hemos de tardar en tener ley de bases para el Estatuto.

Hacemos estas consideraciones para que nuestros lectores se hagan cargo de la situación verdadera del problema del Estatuto y para que quienes esperan que se publique pronto moderen un poco sus impacencias.

**Las clases de adultos.**—Tampoco se ha publicado, en los dos días pasados desde nuestro número anterior, la disposición reformando y dando nuevo nombre a las clases de adultos. Esto es extraño, porque se había dicho categóricamente que todo estaba dispuesto y que la disposición iba a la "Gaceta" para que apareciese el domingo o lunes pasado. Seguimos creyendo que no tardará ya mucho la tan esperada reforma. Entre tanto siguen las clases suspendidas, y será muy difícil recobrar el tiempo perdido. Es lamentable.

rantías de competencia que las autoridades consideren necesarias. Si no se pudiera reunir un representante por provincia deberían encargarse de la gestión los que pudieran venir a Madrid en las mejores condiciones de economía. Encomia la necesidad de proceder con mucha unión.

—Don Pascual Vicente y don Julián Gasque, interinos de la Graduada de Mosqueruela, nos envían copia de la alocución que han dirigido a los interinos de la provincia de Teruel, invitándolos a reunirse por partidos judiciales y eligiendo representante para que en las próximas vacaciones de Navidad, acudan a Madrid para gestionar la colocación en propiedad de los interinos y sus títulos que llevan determinado tiempo de servicios; piden que se haga lo mismo en las demás provincias, para lo cual bastará que en cada partido tome la iniciativa un interino de los más decididos. Ruegan además que los que se dispongan a secundar esta campaña manifiesten su adhesión a los citados compañeros.

—Don Joaquín Terrer, de Cucalón (Teruel), nos envía otro artículo muy razonado pidiendo que al discutirse en las Cortes el proyecto de Estatuto se conceda la propiedad a los que lleven varios años de servicios interinos, que esta colocación vaya acompañada de un período de pruebas y que se les organicen, si se cree preciso, Cursos de perfeccionamiento de asistencia obligatoria; ya se ve—dice—que no pedimos gracia, sino justicia y equidad.

—Don Manuel García, de Seavia Coristanco (Coruña), nos envía también artículo en defensa de los interinos, y pide que todos "interesen a los diputados de las Constituyentes se abran las puertas para obtener Escuela en propiedad por medios justos y equitativos a Maestros interinos encanecidos en la enseñanza". De un modo particular se fija en la situación que se crea los que ya tienen cuarenta años cumplidos, pues de hecho se les inutiliza el título que les dió el mismo Estado.

\* \* \*

N. de la R.—Hemos condensado en estas notas los artículos que hemos recibido en dos días. Es conveniente que los interinos organicen sus gestio-

nes, en las cuales nosotros ayudaremos lo posible, pero deben hacerse cargo que no resuelve nada publicar artículos y más artículos, diciendo poco más o menos lo mismo, y por eso nos vemos en interés de los mismos compañeros a extractarlos o no publicarlos.

**Carta abierta.**—Señor don José Ballester. Muy señor mío: Al presentarse ante usted en diciembre del 30 la Comisión por mí presidida para encargarle de nuestro pleito contra la real orden de 5 de septiembre, le manifesté que para noviembre del 31 se resolvería ante el Tribunal Supremo. Estamos en noviembre del 32 y no se vislumbra la fecha de la vista. Yo, que desconozco la tramitación de estos asuntos, no puedo juzgar si es o no reglamentaria esta tardanza, pero sí creo tener derecho a recurrir a usted, rogándole que desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos diga la situación actual de nuestro pleito y fecha aproximada para su vista.

Me permito hacerle dicho requerimiento, basado en lo siguiente:

Primero. La reforma de nuestro escalafón se está llevando a efecto y por ella han ascendido y seguirán ascendiendo Maestros que, de ganarse el pleito tendrán que colocarse en bastantes lugares posteriores a los litigantes, ocasionándonos la pérdida de muchos miles de pesetas que la experiencia nos ha enseñado que no se recuperan, y

Segundo. Que por dicha causa recibo actualmente bastantes cartas de mis compañeros de litigio, preguntándome por la marcha del mismo, a lo cual no puedo contestar, sencillamente por ignorarlo, y como algunos me reprochan de... apático, ruego a usted que con su contestación satisfaga esta justa curiosidad. Reitérome afectísimo s. s. y amigo, José TORCELLO.

**Sobre la Cooperativa Pedagógica.**—Los señores don Eustaquio Chico, de Cardenal (Avila), don José María Tolledano, de Renera (Guadalajara), y don Felipe Monge, de Tarancón (Cuenca), que forman la Comisión Inspectora de cuentas de la Cooperativa, han redactado un documento, que termina con las siguientes líneas tranquilizadoras:

"Lo ocurrido no repercutirá en la buena marcha y continuación de la

Cooperativa, porque podéis estar seguros y tranquilos de que se ha de celebrar la Asamblea y en ella se juzgará la actuación de cada uno de los que hemos intervenido en el desenvolvimiento de esta entidad que merece ser y será, ¿quién lo duda?, la más potente organización digna del Magisterio Nacional primario.

Cooperadores. Tenemos en nuestro poder datos y notas de la situación de nuestra Cooperativa y estamos enterados de su marcha. Por ello aconsejamos dos cosas: reservarse en hacer juicios de cualquier sentido a los escritos de los señores Campo Redondo, pues en la Asamblea daremos detalles de nuestro cometido, a ese asunto y que para que la entidad no pueda postergar la vida normal y activa que está desarrollando, ya que no cuenta todavía con fondos suficientes para tener grandes existencias de material os rogamos no retraséis vuestros pagos, tanto de cuotas como en compras de material."

**La defensa propia.** — Todos los Maestros del segundo Escalafón, sin oposiciones aprobadas mandaréis vuestra adhesión a don Domingo Valero Julián, Maestro de Papungos, Logroño, para que éste envíe con las adhesiones que faltan un Memorial a las Constituyentes, para que se nos haga justicia y particularmente en el censo de población.

No seáis apáticos, que estoy seguro que el actual Gobierno nos ha de hacer justicia. ¿Es justo que después de llevar veinticinco y treinta años de servicios nos posterguen a vivir en un villorrio de 300 ó 400 habitantes desheredados completamente de todos los beneficios sociales? ¿No es justo! ¿Es justo que todas las plazas de censo inferior a 500 habitantes de Zaragoza, Madrid, Valencia, etc., etc. próximas a la capital nos las hayan quitado solamente por ese egoísmo después de estar anunciadas para nosotros?

Mandad vuestra adhesión, sin pérdida de tiempo, que es un asunto de justicia que ha de ser discutido en las Cortes y defendido por los mayores. Vuestro compañero de infortunio, Domingo VALERO.

**Urge la formación de un Cuerpo de Maestros suplentes.** — Para la buena marcha y exigencias de la enseñanza es necesario y urge la formación de un Cuerpo de Maestros suplentes. Es

## LO QUE DEBIERA ESTAR HECHO...

*Señalar un límite a la cantidad que los Ayuntamientos pueden imponer como exacción municipal por las utilidades.*

*Ese límite pudiera ser, como máximo, el 1 por 100, con exención de las utilidades que no excedieran de diez pesetas diarias.*

*Lo hemos pedido en todos los tonos y repetidas veces demostrando que esas exacciones son el mayor y más eficaz instrumento de tortura y persecución que tienen en sus manos los caciques antiguos y modernos.*

*Hemos demostrado que eso era justo, que no hay otro medio de asegurar la independencia de los Maestros en los pueblos, pero nada se ha hecho. A todo se contesta con el silencio.*

*Ahora, en la ley de presupuestos, podría resolverse el asunto, pero no se ve la intención.*

*Y no debiera ser así.*

inexplicable que las autoridades no se hayan percatado de ello y más inexplicable aún que si se han percatado no procuren poner remedio.

Son muy repetidas las veces que por no existir el Cuerpo mencionado, muchas Escuelas quedan cerradas por algún tiempo, y cuando no, la enseñanza que en ellas se da es insuficiente y antipedagógica. Cuando por la circunstancia que fuere queda vacante una Escuela, se nombra al interino, y éste toma posesión de ella, los niños que a ella asisten no reciben por varios días enseñanza ninguna.

Igualmente sucede si el Maestro que la desempeña, sea propietario o interino, cae enfermo. En licencias o permisos, o que en algún caso de urgente necesidad tenga que ausentarse de la Escuela ha de dejar debidamente atendida la enseñanza, y lo mismo las Maestras en los cuarenta días anteriores y posteriores del alumbramiento, obligación que no se cumple en el noventa y cinco por ciento de los casos. Y no porque el Maestro rehuya tal cumplimiento, más bien lo es por la imposibilidad de encontrar personas capacitadas para ello, y ante el peligro de verse envuelto en un expediente, pone en su cargo para cumplir con tal requisito a una persona incompetente.

No hemos visto, no habrá visto ningún estudiante aspirante al Magisterio que un profesor, cuando ha tenido necesidad de faltar a la clase, la asignatura por él explicada lo haya sido por otro, designado por él y además intitulado. Ni esto se consiente tampoco en otras carreras (médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, etc.) aunque no pertenezcan al Estado.

Es una paradoja incomprensible que, en estos tiempos que se eleva la

categoría de las Normales, exigiendo el grado bachiller para el ingreso en las mismas, con el fin de elevar también la jerarquía intelectual de sus alumnos y por tanto la carrera del Magisterio, que se procura una rigurosa selección para ejercer por cuenta del Estado tan sagrada función que consienta que cualquier pedante "dómine" se encargue de la enseñanza en los casos mencionados.

Urge, pues, para en tales casos la formación de un Cuerpo de Maestros suplentes, que pudiera estar integrado con Maestros interinos con residencia fija en las cabezas de partido o donde mejor conviniera, disfrutando el setenta y cinco por ciento del sueldo de entrada en tiempo de paro forzoso. Lo pide así el bien de la enseñanza y el prestigio y decoro del Magisterio.—Sandalio López MARTINEZ

La Parte de Sotoscueva (Burgos).

**Concurso de traslado.**—Don J. Fornés nos envía un artículo, que termina diciendo: "Por ahora urge resolver inmediatamente el concurso de traslado para que los Maestros excluidos puedan en breve solicitar y llevar a los concursantes a su provincia o región, ganando con ello los pueblos. Así lo desea todo el mundo, es de justicia, se puede conseguir, así lo ofreció el señor Llopis. ¿Por qué no se hace?"

## CROMOGRAFO

Aparato multcopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a

## ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS  
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

## NUESTROS CONCURSOS

### Para vitalizar la Escuela: las cantinas escolares

Un decreto de 28 de agosto de 1931 dice textualmente, que "hay que vitalizar la Escuela" y añade que quizá el mejor exponente de esta vitalización se halla en las cantinas escolares.

En relación con este propósito, se consignan en el proyecto de presupuesto que está en las Cortes, dos millones de pesetas para subvenciones del Estado a favor de las cantinas escolares.

A estos dos millones de pesetas habrá que añadir lo que concedan los Municipios, Sociedades, donativos, etcétera, etc.

El decreto de 28 de agosto que hemos citado dice:

"Primero. Los Consejos locales de Primera enseñanza dispondrán la creación de cantinas escolares en cuantas Escuelas sea posible establecerlas, procurando que gocen de sus beneficios el mayor número de alumnos."

Es, pues, un interés de todos los Consejos y de todos los Maestros, aprovechar la generosidad del Estado, tomándola como base, y como ejemplo para fomentar las cantinas y en nuestro deseo de ilustrar este asunto con la experiencia de nuestros lectores abrimos concurso de artículos para el mes de diciembre próximo, sobre el tema siguiente:

#### ¿Cómo organizar cantinas escolares en las Escuelas nacionales?

Cada uno desarrollará el tema en la forma que le parezca más práctico y agradeceremos que se trate especialmente de los siguientes puntos:

Primero. Recaudación de fondos: además de la posible subvención del Estado, ¿qué podría conseguirse de los Municipios, de Sociedades benéficas o protectoras del niño, de particulares, etc., etc.?

Segundo. ¿A qué niños se facilitaría comida al mediodía? ¿A todos los de la Escuela? ¿A los de padres pobres? ¿A los de jornaleros parados? ¿A los de numerosa familia? Ventajas y peligros de cada sistema y medios o reglas para implantarlo.

Tercero. Indicaciones sobre la composición de la comida y su preparación. A ser posible, dar una lista o menú para cada día de la semana.

Cuarto. ¿Cómo sería más fácil y

de más economía la preparación? ¿En cocina propia de la Escuela, cuando sea posible instalarla? ¿Encargando las cantinas a un precio fijo, cuando no haya facilidades para construir cocina? ¿Y para servirla en los casos en que no haya suficiente capacidad en el local Escuela? ¿Y el servicio vajilla? (Indicar cómo se han resuelto estos problemas en casos prácticos, de cantinas que ya funcionen.)

Quinto. Coste aproximado de cada ración. Epocas en que debe funcionar la cantina en el supuesto de que no sea todo el curso. Cooperación de los niños y especialmente de las niñas en el servicio de las cantinas.

Estos cinco puntos son los que consideramos fundamentales, pero hay otros que los autores de los artículos podrán tratar libremente.

Acudimos muy especialmente a la experiencia de nuestros lectores y quizá con experiencia a las Maestras que ya tienen cantinas en funciones y han podido apreciar los detalles y dificultades del servicio.

Deseamos trabajos meditados, amplios, con detalles para que puedan servir de guía y ejemplo a otros compañeros.

Debe huirse de teorizaciones. Tengan todos en cuenta que se trata de llevar a los pueblos más apartados y pobres el beneficio de la cantina, subvencionada por el Estado, porque será un medio decisivo de interesar a los pueblos en favor de la Escuela, de favorecer la asistencia, de conquistar simpatías y prestigios.

De los artículos que recibamos se hará una selección para la inserción en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Los

### Cuestionarios de Escuelas Normales

La Dirección de Primera enseñanza ha publicado los cuestionarios para las materias de los dos primeros cursos del grado profesional del Magisterio. Tienen indudable interés porque señalan las orientaciones que han de seguirse en esas enseñanzas de los futuros Maestros y porque convendrá que los ya formados, tanto en su preparación para los Cursos si todavía no han ingresado como los ya ingresados, tengan en cuenta esas orientaciones en la renovación de la Escuela española. Por esta razón no solamente los publicamos sino que los damos en forma de folletín para que puedan conservarse bien y consultarlos más cómodamente. Consérvenlos para no tener que reclamar página, que casi nunca podemos servir por haberse agotado.

Los autores de los artículos publicados recibirán 25 pesetas como indemnización de gastos y 25 ejemplares del número en que aparezca su artículo.

Los trabajos deberán venir escritos en cuartillas, por una sola cara, a máquina si es posible o en letra muy clara si vienen escritos a mano, a fin de evitar las erratas de imprenta.

Los no publicados podrán ser devueltos a los autores, si éstos lo manifiestan así y envían con el trabajo sobre franqueado para su devolución.

El envío de los artículos deberá hacerse en la semana del 27 del actual hasta el domingo 4 de diciembre próximo, en que se dará por terminado el plazo.

Hemos recibido indicaciones sobre temas para concursos de meses sucesivos, que serán tenidas en cuenta.

## OFERTA ESPECIAL

para los señores Maestros nacionales

Dos artículos imprescindibles para escritorio: El Polígrafo ELSA para copias, y el SELLO IMPRENTA para el timbrado de cartas, etc., igual que en una buena imprenta. Precios de propaganda verdadera. Franqueando el sobre con 2 céntimos dirija este Boletín a EXCLUSIVAS "MILIA", Orellana la Vieja (Badajoz).—Nombre: ..... Dirección: .....; desea conocer sin compromiso ninguno, detalles de esta oferta especial para los lectores de este periódico.

# REVISTA EXTRANJERA

## DE SUIZA

### El período de la escolaridad obligatoria en algunos países.

- Albania: de 6 a 12 años.
  - Alemania: de 6 a 18 años (con cursos complementarios.)
  - Argentina: de 6 a 14 años.
  - Australia: parte meridional y occidental, de 6 a 14 años; en Nueva Gales del Sud, de 7 a 14 años.
  - Austria: de 6 a 14 años.
  - Bélgica, de 6 a 14 años.
  - Brasil: de 7 a 14 años.
  - Costa Rica: de 7 a 14 años.
  - Checoslovaquia: de 6 a 14 años.
  - China: de 6 a 14 años.
  - Dinamarca: de 7 a 14 años.
  - Ecuador: de 6 a 12 años.
  - Egipto: no hay obligación escolar.
  - Escocia: de 5 a 14 años.
  - España: de 6 a 14 años.
  - Estado Unidos: de 7 a 16 años.
  - Estonia: de 8 a 16 años.
  - Finlandia: de 7 a 15 años.
  - Francia: de 6 a 13 años.
  - Grecia: de 6 a 12 años.
  - Guatemala: de 7 a 14 años.
  - Haití: de 6 a 14 años.
  - Hungría: de 6 a 15 años.
  - India: de 6 a 11 años.
  - Inglaterra: de 5 a 14 años.
  - Irlanda: de 6 a 14 años.
  - Islandia: de 7 a 14 años (en las ciudades.)
  - Italia: de 6 a 12 años (hasta los 14 años donde las escuelas son accesibles.)
  - Japón: de 6 a 14 años.
  - Letonia: de 7 a 14 años.
  - Lituania: de 7 a 12 años.
  - Luxemburgo: de 7 a 14 años.
  - Méjico: de 6 a 14 años.
  - Noruega: de 7 a 14 años.
  - Nueva Zelanda: de 7 a 14 años.
  - Países Bajos: de 6 a 13 años (o de 7 a 14.)
  - Palestina: no hay obligación escolar.
  - Paraguay: de 7 a 14 años.
  - Polonia: de 7 a 14 años.
  - Portugal: de 7 a 11 años.
  - Rumania: de 5 a 14 años.
  - Rusia: de 8 a 15 años.
  - Suecia: de 7 a 14 años.
  - Suiza: de 7 a 15 años (a 16 en el Cantón de Vand.)
  - Túnez: no hay obligación escolar.
  - Turquía: de 7 a 12 años.
  - Unión Sud-africana: de 7 a 16 años.
  - Uruguay: de 6 a 14 años.
  - Yugoslavia: de 7 a 14 años.
- (Del "Boletín" de la Oficina internacional de Educación, de Ginebra.)

## DE LA ARGENTINA

Por creerlo interesante para nuestros lectores, ponemos a continuación el proyecto de ley, que el diputado señor don Luis Alberto Ahumada, ha pre-

sentado a la Cámara, sobre escala de sueldos y estabilidad del magisterio.

Artículo 1.º—Los sueldos del personal docente de las escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación (leyes 1420 y 4874), se determinarán, desde el próximo ejercicio, en conrelación con los años de servicio que lleve cumplidos y de acuerdo a las disposiciones especiales de la presente ley.

Art. 2.º—Por cada cinco años de servicios en la docencia, el personal a que se refiere el artículo 1.º, tendrá derecho a un aumento de retribución equivalente cada vez al 20 por 100 del sueldo originario o inicial.

Los servicios prestados en suplencias en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como los prestados en escuelas fiscales comunes de provincias, serán computados a los efectos del apartado precedente, siempre que el interesado lo solicite y tenga título de maestro o profesor normal, otorgado por la nación.

Se considerará sueldo originario para los fines de esta ley, el que asigne la de presupuesto al maestro de grado de menos categoría.

Art. 3.º—En el ejercicio de 1933 la liquidación de sueldos se hará de conformidad a la siguiente escala:

	Pesos mensuales.
Maestros de la ley número 1420:	
5.ª categoría.—Desde un día a cinco años de servicios .....	250
4.ª categoría.—Desde cinco años y un día a diez años de servicios .....	300
3.ª categoría.—Desde diez años y un día a quince años de servicios .....	350
2.ª categoría.—Desde quince años y un día a veinte años de servicios .....	400
1.ª categoría.—Desde veinte años y un día a veinticinco años de servicios .....	450

Art. 4.º—Los directores y vicedirectores de las escuelas comunes percibirán el sueldo común, que se determina a continuación:

Maestros de la ley número 4874:	
5.ª categoría.—Desde un año a cinco años de servicios .....	200
4.ª categoría.—Desde cinco años a diez años de servicios .....	250
3.ª categoría.—Desde diez años a quince años de servicios .....	300
2.ª categoría.—Desde quince años a veinte años de servicios .....	350
1.ª categoría.—Desde veinte años a veinticinco años de servicios .....	400

Escuelas de la ley número 1420:	
Directores de 1.ª categoría .....	30 %
" " 2.ª " .....	25 "
" " 3.ª " .....	20 "

Vicedirectores de 1.ª categoría...	15 %
" " 2.ª " .....	10 "
" " 3.ª " .....	5 "

Escuelas de la ley número 4874:

Directores de 1.ª categoría .....	20 %
" " 2.ª " .....	10 "

Art. 5.º—Automáticamente el maestro obtendrá su ascenso de categoría por el solo cumplimiento de la condición años de servicios. Pero el Consejo Nacional de Educación podrá disponer basándose en las conclusiones de sumarios instruidos con todas las garantías de la libre defensa, que el ascenso se suspenda por su término que no podrá exceder de los dos años, si el interesado hubiere incurrido en mal desempeño o inconducta.

Art. 6.º—Ningún cargo gerárquico, dentro de las escuelas de las leyes números 1420 y 4874, desde vicedirector a inspector general, podrá ser previsto sin previo concurso realizado ante un jurado que designará el Consejo Nacional de Educación, al que solo podrán concurrir los docentes que tengan la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante que se quiera llenar.

Art. 7.º—El personal docente y directivo de las escuelas de adultos y militares autorizadas por el artículo 11 de la ley número 1420, gozará de los sueldos que se establecen precedentemente para el de las escuelas comunes, reducido en un 33,33 por 100.

Art. 8.º—El personal de inspección, directivo y docente, de las escuelas de las leyes números 1420 y 4874, nombrado dentro de un presupuesto, gozará del derecho de inamovilidad mientras dure su buena conducta y desempeño.

Art. 9.º—El personal directivo y docente a que se refiere esta ley sólo podrá acumular dos cargos, uno diurno y otro nocturno, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, o bien, un cargo en las mismas y hasta dos cátedras en establecimientos de enseñanza secundaria o superior.

Razona este proyecto, y merecen destacarse los siguientes argumentos.

Nuestro maestro tiene plena conciencia del transcendental papel que le corresponde en el progreso del país. Y por ello mismo le resulta más visitante que los poderes del Estado lo releguen a último término, despreocupándose casi en absoluto de los múltiples problemas que afectan su bienestar. ¿Y acaso no es humanamente explicable que si los años transcurren sin que el Estado demuestre afán o empeño en substraer al Magisterio del malestar económico en que vive y en dictar normas que alejen la arbitrariedad de la carrera docente, muchos maestros dejen anidar en sus espíritus la idea de que ello obedece a fallas de organización social que es menester subsanar,

## Semana pedagógica de Escuelas rurales

En los últimos días de diciembre pasado organicé una Semana pedagógica de Escuelas graduadas, cuyas conclusiones, favorablemente acogidas, fueron elevadas al Ministerio de Instrucción pública. En dicha Semana prometí para este diciembre la organización de otra dedicada a las Escuelas rurales; lo que también se hizo presente en las conferencias dadas en el Paraninfo de la Universidad de

investigando hasta las bases mismas del edificio?

Ese maestro así amargado, está lejos de ser un elemento peligroso para la convivencia social. Es simplemente un decepcionado. Recordemos que egresó de las aulas secundarias con su anhelado título que le llenó de orgullo y de esperanzas; veámoslo luego, a poco andar, chocar violentamente su optimismo juvenil con la realidad brusca y rápida; acorralado por muchas injusticias, con la pobreza siempre llamando a sus puertas, con la inseguridad obsesionante de su porvenir y hemos de aceptar que aquel espíritu jubiloso, el que salió a la arena con un bagaje de ilusiones, de iniciativas y anhelos generosos, se trueque poco a poco en un decepcionado que no siempre tiene a mano resignación musulmana suficiente para no erguirse en visil protesta.

¿Y qué decir de la impresión profunda que en el ánimo del niño produce la palabra agria de un maestro que le habla de injusticias sociales? La semilla tirada en ese terreno virgen del espíritu infantil no tarda en germinar.

La propia organización de nuestras escuelas, entraña para un gran porcentaje de maestros, la seguridad no muy agradable de terminar sus veinticinco años de trabajo de aula, sin haber obtenido un justiciero ascenso a vicedirector, a director y mucho menos a inspector. La reducida cantidad de estos cargos con relación al número de maestros en ejercicio así lo determina.

De ese factor inobjetable de suyo, se ha unido, desgraciadamente, otro que lo es y mucho: el de la influencia criolla. Quien ha carecido de padrinos políticos o no ha tenido envergadura para buscarlos, por propia decencia o delicadeza, resultó siempre la víctima; mientras todo lo consiguió el maestro ladino, el de la llamada viveza criolla que prefirió a gastar energías e inteligencia en su profesión de docente, gastarlas en obtener la buena voluntad cuando no la protección de un alto empleado del Consejo, o de un vocal o de un presidente o de un político de fuste y predicamento.

Oviedo con motivo de la Exposición escolar.

Celebrada aquella en Oviedo, es natural que esta de ahora tenga lugar en Gijón, la ciudad hermana que tal ejemplo de asistencia, asiduidad y trabajo dió en la ocasión supramentada. Ya he celebrado sendas conferencias con el Ayuntamiento de Gijón y con la Asociación de dicho partido, que han acogido la propuesta con tal entusiasmo que permite asegurar el brillante éxito de la empresa. Los Maestros de Asturias, con cuyo concurso no se fracasa jamás, y de ello tengo tan numerosas como evidentes pruebas, han de sacrificarse una vez más para probar el interés que los problemas escolares despiertan en la clase.

La Semana tendrá lugar los días 27, 28, 29 y 30. Y si hace falta, el 31, en que podrá celebrarse la sesión de clausura.

Los temas a discutir serán los siguientes:

Primero. La Escuela rural; su concepto.

Segundo. La formación del Maestro rural.

Tercero. Modo de asegurar la permanencia del Maestro en la población rural.

Cuarto. Dotación del Maestro rural.

Quinto. El Maestro rural y su acción sobre el medio que le rodea para conectarlo con la obra de la Escuela.

Sexto. Medios para fomentar la asistencia escolar del niño rural.

Séptimo. El programa de la Escuela rural.

Octavo. La Escuela de adultos en los medios rurales.

Los compañeros de la provincia presentarán sus ponencias y conclusiones por escrito con tiempo suficiente para estudiarlas y clasificarlas.

Alternando con la discusión de los temas, tendrán lugar conferencias, excursiones científicas, visitas a Museos y fábricas, etc.

Los detalles de organización corren a cargo de la Asociación de Maestros del partido de Gijón.

Yo no me puedo dirigir a los Maestros de la provincia para interesarles su adhesión a la próxima Semana pedagógica, porque no tengo autoridad para ello. Me dirijo a la Asociación de

Maestros del partido de Gijón para rogarle que sea ella quien se digne invitar a todos los Maestros de Asturias por medio de las distintas Asociaciones, a fin de que esta Semana ofrezca el mismo consolador aspecto que ofreció la del pasado año.

Lo que si les suplico a todos mis compañeros es que tengan fe en la Escuela primaria, ya que de ella son el principal actor. Hay algo que nadie nos puede quitar, y es el amor a la Escuela y al niño. Trabajar por ellos es trabajar por España y por el régimen, que es lo que nos importa defender. Pongamos, pues, todos lo mejor de nuestro espíritu en la próxima tarea, a ver si podemos ofrecer a la superioridad unas conclusiones dignas de los Maestros de Asturias.

A. J. ONIEVA

(De "La Revista Escolar", de Oviedo.)

### "Libro del Maestro"

#### Problemas de Salvatella

Contiene el desarrollo y solución de 924 operaciones y 471 problemas, según el plan original basado objetivamente y que inspira los doce cuadernos que forman la colección para el alumno.

Ese libro del maestro, sólidamente encuadernado, puede adquirirse en las principales librerías escolares y en la Edit. Páez, Bolsa, 10, Madrid; o en la Edit. Salvatella, Santo Domingo, 5, Barcelona, que lo enviarán a nuestros suscriptores que remitan por giro postal o en sellos su importe de 4 pesetas.

### M O R A L

por Victoriano F. Ascarza.

32 páginas, 0,40 pesetas.

Trata este librito de "La Moral", los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella. —Nueva encuadernación, reforzada con tela, que hacen al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7. Madrid

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 22 noviembre.**— Ordenes disponiendo que por la Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio se libren las cantidades que se indican para los pagos que se expresan.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra nombrando a don Luis Alfonso Leonart encargado de curso de Matemáticas en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

Otra ídem a don Julián Zapatero y García director y profesor de Filosofía del Colegio subvencionado de Plasencia, y para el cargo de secretario y profesor de Literatura del mismo Centro, a don Vicente Ferraz Castán.

Otra ídem para la cátedra de Francés del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Balmes, de Barcelona, a doña Josefina Ribelles Barrachina, y como encargado de curso de Matemáticas de dicho Centro, a don Pedro Pérez Serrate.

Otra ídem a don Salvador Quintero Delgado director del Colegio subvencionado de Reinosa.

Otra ídem a doña Engracia Hereza García encargada de curso para la asignatura de Geografía e Historia del Instituto de Elche.

Otra ídem a don Rodolfo Gil Torres Benumeya encargado de curso para la asignatura de Geografía e Historia del Instituto de Ceuta.

Otra ídem a don Francisco de P. Ribelles Barrachina director del Colegio subvencionado de Caspe.

Otra resolviendo manifestaciones de don Hugo Miranda, vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de León, solicitando cesar en dicho cargo.

Otra concediendo la excedencia a don Luis Ortiz Muñoz, catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

Otra autorizando al Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares, Archivos, Bibliotecas y Museos para que haga la propuesta de opositores.

**Día 23 noviembre.**— Orden disponiendo que la Escuela mixta de El Pedroso sea trasladada al Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid).

Otra encargando la organización de una colonia escolar al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Otra desestimando instancia de don José Salvador Martí sobre adquisición de ejemplares de su obra "Curso de Caligrafía musical".

Otra resolviendo el expediente incoado por varios vecinos de Santa María

de Budiño, Ayuntamiento de El Pino (Coruña), sobre modificación del Arreglo escolar.

Otras ídem los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

Otra significando al Gobierno de Italia a los señores don José Manuel Per tierra y don Camilo Llovera Majem para el disfrute de las dos becas que se mencionan.

Otra disponiendo se adquieran en pesetas 40.000 los edificios y solares adosados a la muralla en las inmediaciones de la plaza de San Vicente y Puerta del mismo nombre en la ciudad de Avila.

Otra estimando el recurso de alzada que se indica, interpuesto por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de septiembre de 1931.

Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente de carácter particular la fundación instituída en Logroño con fondos del abintestato de don José Palacios en favor de la cantina escolar de aquella capital.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a doña Julia Barranquero Pérez, auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca.

Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente de carácter particular la Fundación denominada Colegio-Asilo, instituída por doña Dolores de Córdoba y Valverde, en Tortosa (Tarragona).

Otra ídem que los profesores auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan, pasen a los números del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otras ídem se dé la corrida de escala reglamentaria y que los profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se indican pasen a los números del Escalafón que se citan, con los sueldos que se mencionan.

Otra nombrando profesora supernumeraria de Declamación práctica del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a doña Herminia García y Peñaranda.

Otra ídem a don Vicente Soriano Garcés para la cátedra de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo.

Otra adjudicando a don Federico Bonet Marco la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol.

Otra nombrando a doña Soledad Cuadrillero Castro inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real.

Otra resolviendo el expediente de oposiciones para proveer plazas de inspectores de Primera enseñanza.

Otra declarando que los alumnos del sexto año del Bachillerato del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid, deben cursar y aprobar la asignatura de Etica y Rudimentos de Derecho.

Otra concediendo provisionalmente la beca que se indica al súbdito chileno don Acario Colapos.

Otra ídem id. id. a la señorita María Luisa Herráiz Ballesteros, alumna de cuarto curso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Otra haciendo extensiva a los auxiliares y ayudante de la asignatura de Alemán en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza la excepción de cese de los catedráticos de dicha asignatura, hecha en la orden publicada en la "Gaceta" de 28 de octubre próximo pasado.

Otra autorizando al director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Oviedo para establecer una Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato.

Otra nombrando a don Fidel Rodríguez Alcalde para la cátedra de Lengua y Literatura latinas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de La Coruña.

Otra suprimiendo la Junta económica Central y dando disposiciones relativas a las Juntas económicas de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Otra declarando que los vocales natos del Patronato del Museo del Traje, que lo son por razón del cargo que desempeñan, podrán delegar su representación en un subordinado suyo.

Otra disponiendo que los Directores y Jefes de Establecimientos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos cumplan exactamente los preceptos reglamentarios relativos a partes trimestrales de trabajo, con indicación exacta y minuciosa del que haya efectuado cada uno de los funcionarios.

**14 noviembre.**—O. Excusando a opositor Maestro excedente de la obligación de solicitar Escuela.

En el expediente de don Martín Martínez Andrés solicitando se le confirme la excedencia que se le concedió como opositor de la lista única de la convocatoria de 20 de junio de 1928.

El Consejo Nacional de Cultura ha emitido el dictamen siguiente:

"Visto el expediente promovido por don Martín Martínez Andrés, número 94 de la lista única de las oposiciones

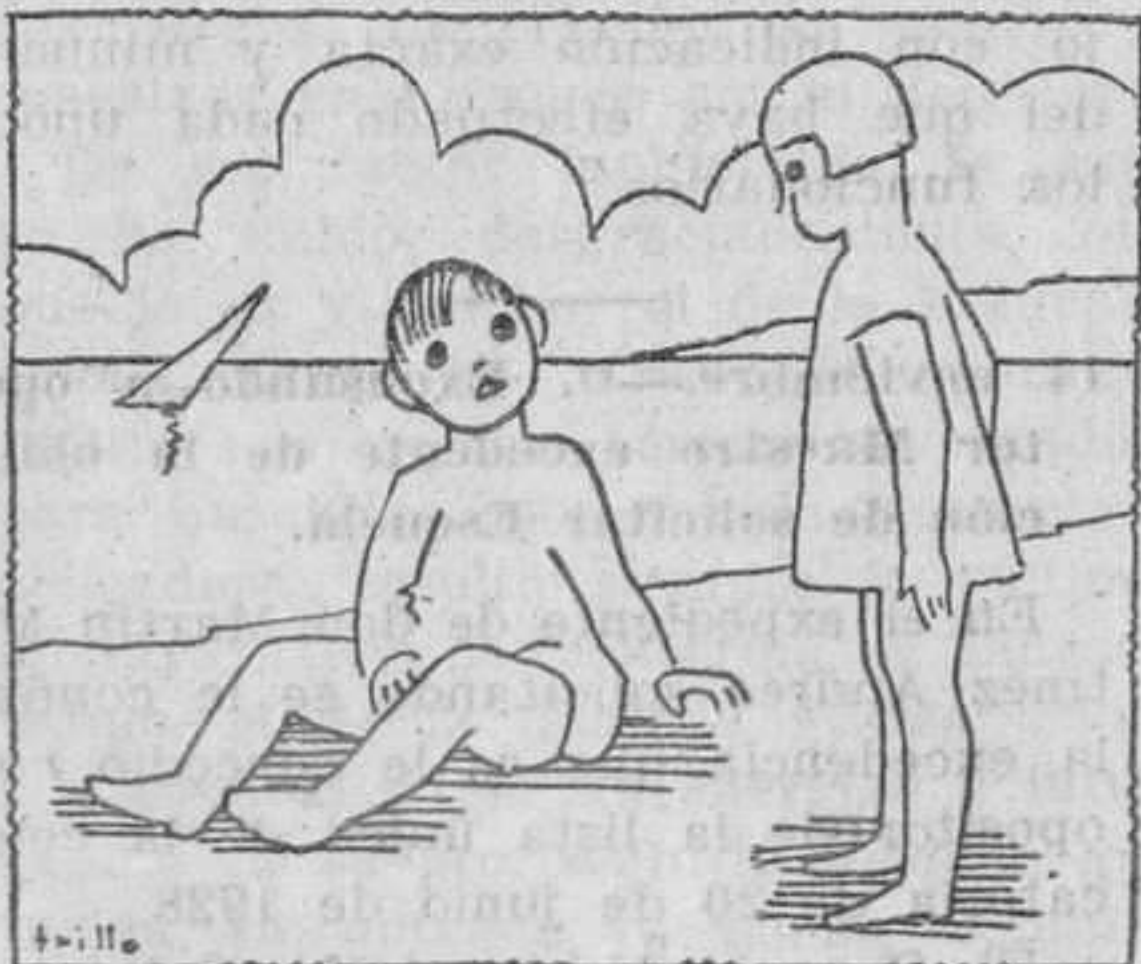
# PAGINAS INFANTILES

## BIOGRAFIAS (1) LECCIONES DE GEOGRAFIA

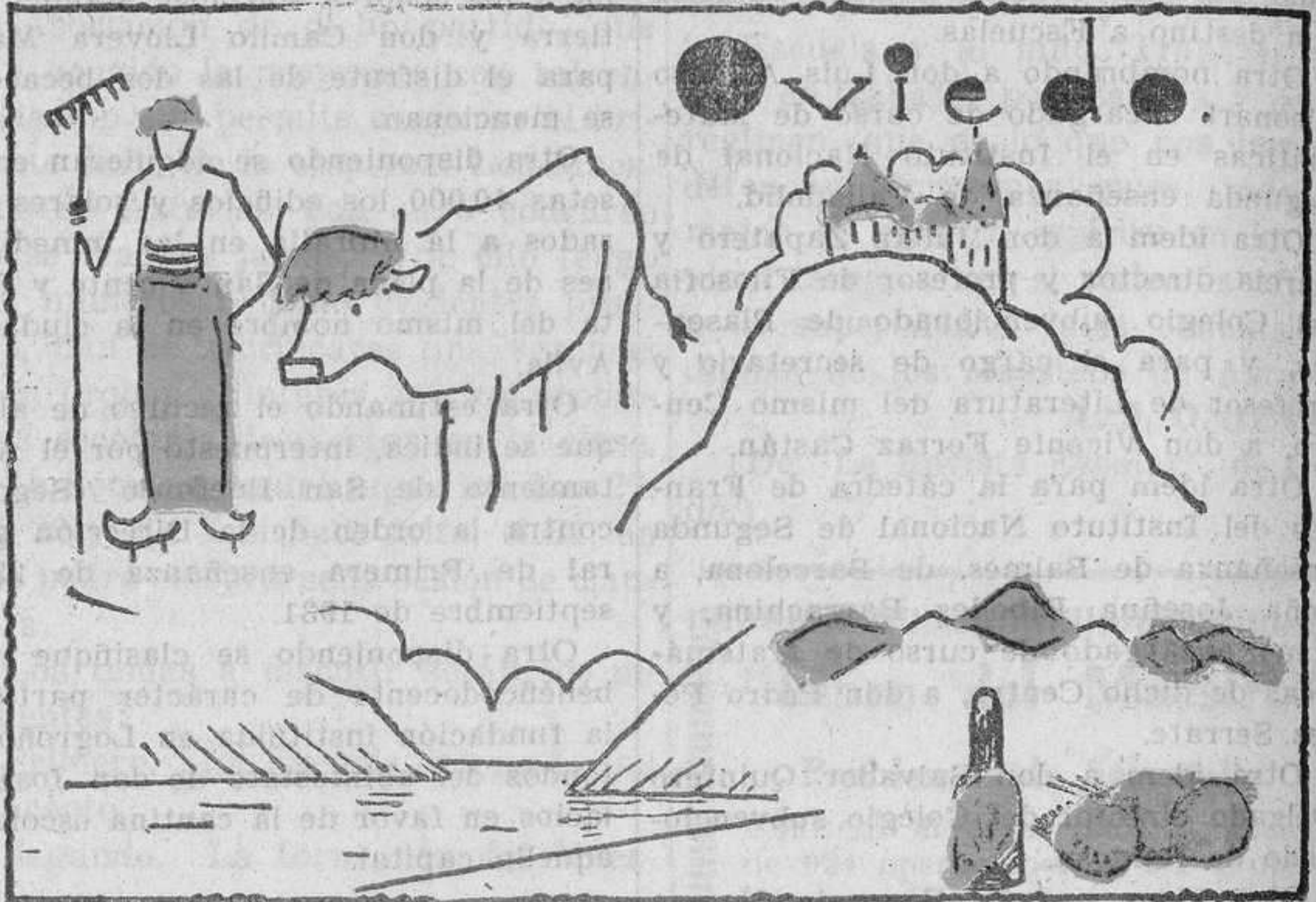


Nació en Madrid en 1533. A los veintún años fué a Chile, haciendo la guerra a los araucanos, indios indómitos. Escribió "La Araucana", descripción de aquella guerra terrible entre españoles y araucanos. El poema tiene bellísimos episodios y descripciones, pero adolece de poco interés por el asunto y la falta de un héroe principal en quien se encarnen aquellos heroísmos. Peleó también en Flandes, viniendo a morir en Madrid en 1564. El poema que escribió Ercilla honra el género épico en la lengua castellana.

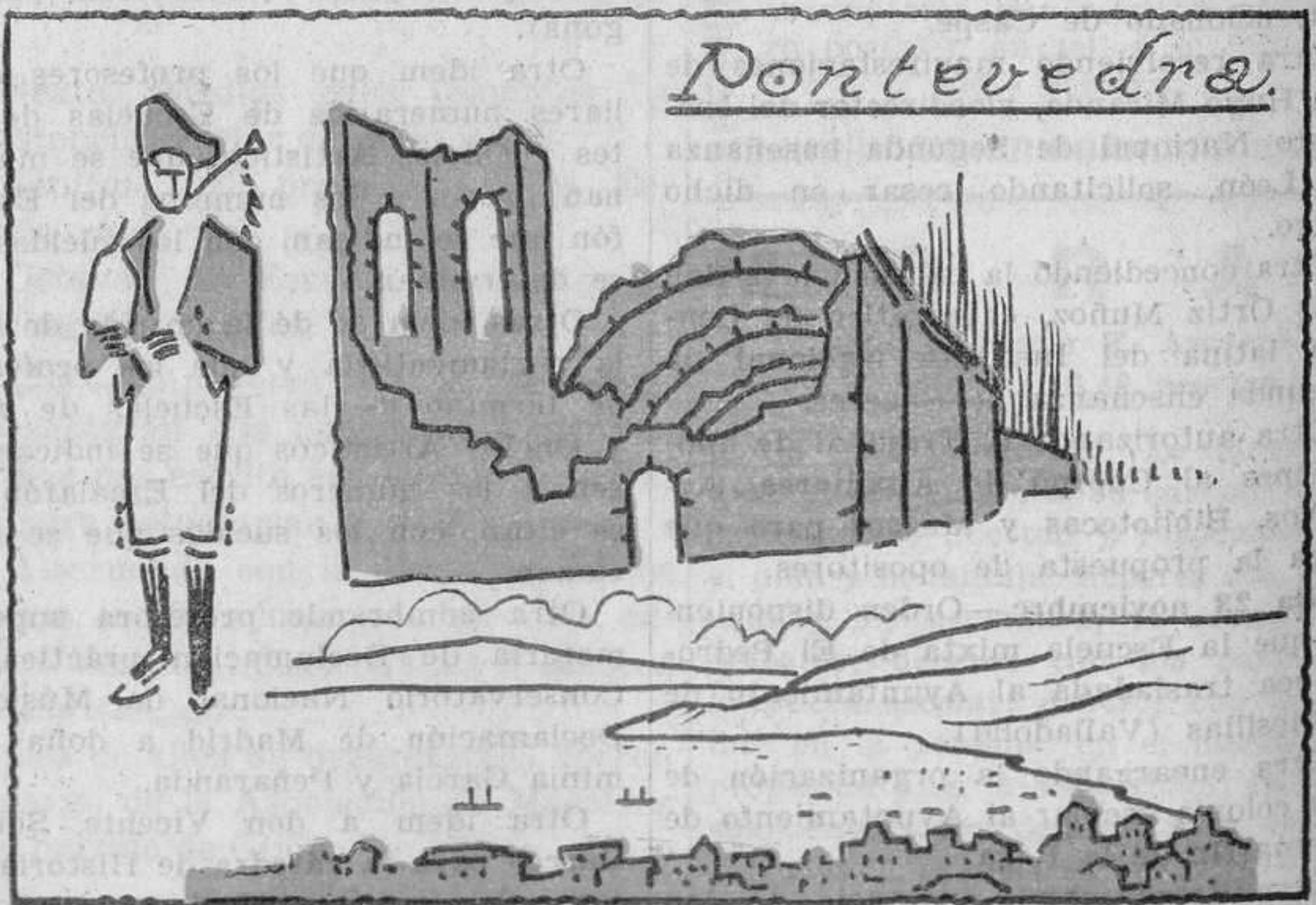
1) Véase "Vidas de grandes hombres", por Solana.



—¿A que no sabes tú de dónde se saca la sal?  
—¡Del salero!



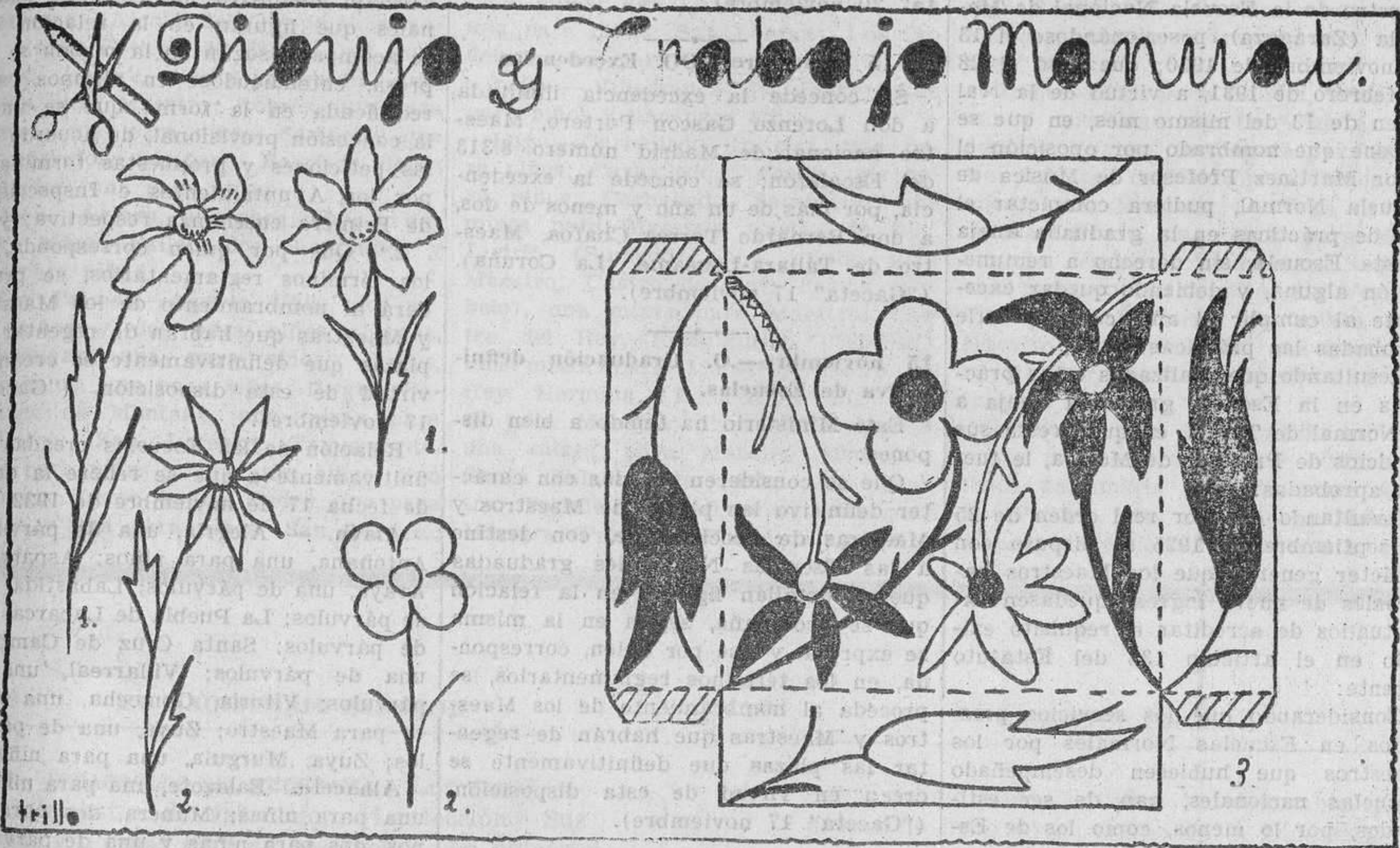
Sencillos esquemas para ilustrar una lección: Basilica de Covadonga, desembocadura del río Deva, cordillera cantabro-astúrica, tipos y productos



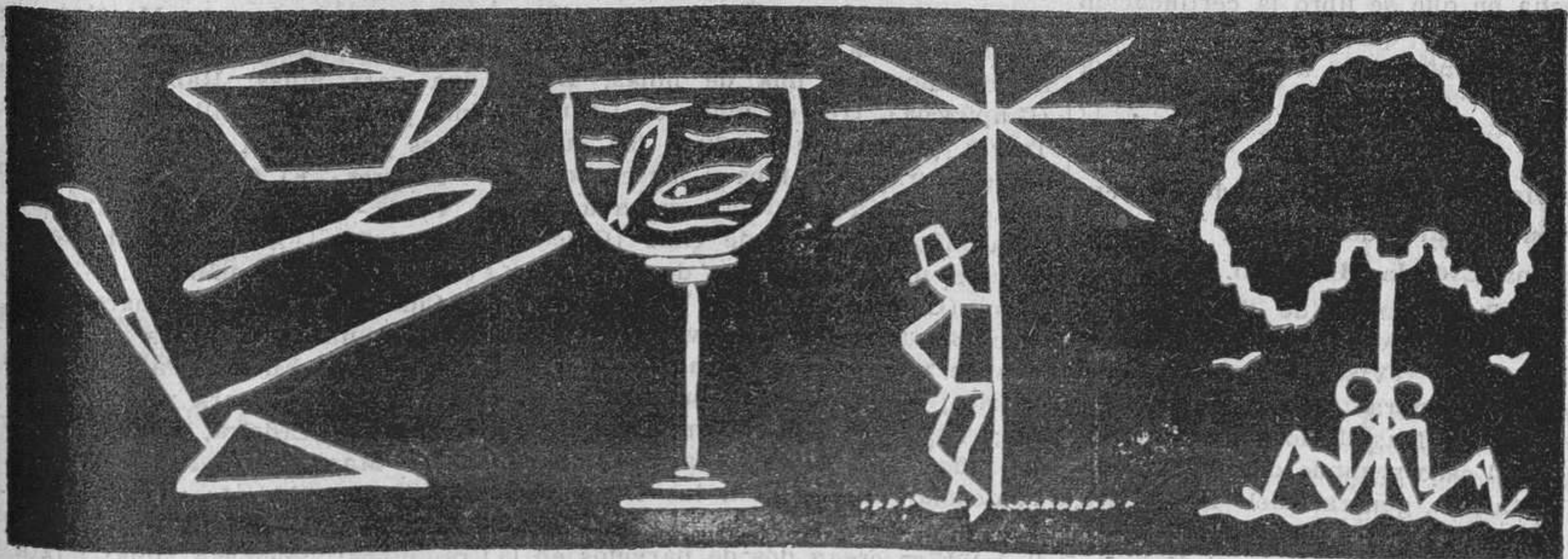
Sencillos esquemas para ilustrar una lección; ruinas de Santa Marina en Cambados, vista de Vigo, tipo regional



# CIENTOS DIBUJOS CHISTES



Copiad, a ser posible, del natural, las flores número 1; estilizarlas después hasta el número 2. Hacer el dibujo geométrico número 3 sobre una cartulina y recortarlo por las líneas exteriores para obtener una plantilla para hacer cajas con facilidad. Después, los niños pegarán los dibujos sobre ellas, según el gusto estético de cada uno. La construcción de estas cajas, además de ejercitar la actividad manual y artística, les serán muy útiles para guardar diferentes objetos.



Copiar repetidas veces el esquema 1, dibujarle luego en línea fina y sobre él trazar los demás modelos.

libres al Magisterio de 1928, Profesor en la actualidad de Música en la Escuela Normal de Teruel, solicitando no se le obigue a pedir nueva Escuela nacional, por haber servido ya una y hecho las prácticas reglamentarias; y

Resultando que el señor Martínez, con el número, en efecto, que dice en las oposiciones de 1928, fué nombrado Maestro de la Escuela Nacional de Música (Zaragoza), posesionándose el 13 de noviembre de 1930; que cesó el 28 de febrero de 1931, a virtud de la real orden de 13 del mismo mes, en que se dispone que nombrado por oposición el señor Martínez Profesor de Música de Escuela Normal, pudiera completar el año de prácticas en la graduada aneja a esta Escuela, sin derecho a remuneración alguna, y debiendo quedar excedente al cumplir el año, caso de serle aprobadas las prácticas:

Resultando que realizadas estas prácticas en la Escuela graduada aneja a la Normal de Teruel, en que presta sus servicios de Profesor de Música, le fueron aprobadas:

Resultando que por real orden de 25 de septiembre de 1925 se dispuso con carácter general, que los Maestros nacionales de nuevo ingreso quedasen exceptuados de acreditar el requisito exigido en el artículo 138 del Estatuto vigente:

Considerando que los servicios prestados en Escuelas Normales por los Maestros que hubiesen desempeñado Escuelas nacionales, han de ser estimados, por lo menos, como los de Escuelas del Protectorado, provinciales y municipales.

Este Consejo, teniendo en cuenta lo expuesto y que el Negociado y la Sección de Ministerio se limitan a proponer que por las circunstancias del caso se envíe aquí el expediente e informe, es de parecer que se ratifique la excedencia concedida a don Martín Martínez Andrés, por la aludida real orden de 13 de febrero de 1931, a partir de la fecha en que se libró la certificación de aptitud sin que, por tanto, venga obligado el interesado a solicitar nueva Escuela." ("Gaceta" 17 noviembre).

#### 14 noviembre.—O. Autorizando una excedencia para desempeñar el cargo en una Escuela Municipal.

Vista la instancia de don Cornelio Ibarguchi Aguirre, Maestro nacional de Arrancudiaga (Vizcaya), interesando autorización para desempeñar, como excedente del Magisterio nacional y con arreglo al caso segundo del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, una clase de la Escuela municipal de Bilbao:

Teniendo en cuenta que don Cornelio Ibarguchi Aguirre, es Maestro mu-

nicipal propietario de una Escuela de Bilbao:

Visto el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Bilbao:

Considerando lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, caso segundo,

Este Ministerio ha acordado conceder la autorización solicitada. ("Gaceta" 20 noviembre).

#### 15 noviembre.—OO. Excedencias

Se concede la excedencia ilimitada a don Lorenzo Gascón Portero, Maestro nacional de Madrid número 8.313 del Escalafón; se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a don Bernardo Torres Chafoa, Maestro de Tállara-Lousame (La Coruña). ("Gaceta" 17 noviembre).

#### 15 noviembre.—O. Graduación definitiva de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas Nacionales graduadas que se detallan figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa y que por quien, corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 17 noviembre).

#### Relación de las Escuelas Nacionales Graduadas creadas definitivamente a que se refiere la orden anterior.

Muchamiel (Alicante), se crean dos secciones para niños y dos para niñas; María de la Salud (Balears), dos de niñas; Sallent (Barcelona), una de niños; San Juan Despi (Barcelona), dos de niños y dos de niñas; Puertollano (Ciudad Real), una de niños y otra de niñas; Ares (Coruña), una de niños; Ripoll (Gerona) una de niños; Torroella de Monegri, una de niñas; Eibar (Guipúzcoa), tres de niñas en Urquizu; Torres (Jaén), se graduen las cuatro universitarias de niños y las cuatro de niñas; Abarán (Murcia), se crean dos para niños; Cangas de Onís (Oviedo), se crea una de niños y dos de niñas; Gijón (Oviedo), se crean tres de niños en el Barrio Humedad; Oviedo, se crean tres de niños y dos de niñas en el 5.º distrito; Potes (Santander), dos de niños; Torredembarra (Tarragona), tres de niños y tres de niñas; Monserrat (Valencia), se graduan las tres unitarias de niños y las tres de niñas; Valladolid, se crean dos de párvulos en la unitaria de la calle Santiago Rusiñol, y otra también de párvulos en el pri-

mer distrito; Sestao (Vizcaya), dos de niños y tres de niñas. ("Gaceta" 17 noviembre).

#### 17 noviembre.—O. Creación definitiva de Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada en la forma que se indica la concesión provisional, de acuerdo con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza respectiva; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se procederá al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 17 noviembre).

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la orden de fecha 17 de noviembre de 1932.

Alava. — Alegría, una de párvulos; Antoñana, una para niños; Asparrena. Araya, una de párvulos; Labastida, una de párvulos; La Puebla de Labarca, una de párvulos; Santa Cruz de Campezo, una de párvulos; Villarreal, una de párvulos; Vitoria, Gomecha, una mixta para Maestro; Zuya, una de párvulos; Zuya, Murguía, una para niñas.

Albacete.—Balazote, una para niños y una para niñas; Munera, dos para niños, dos para niñas y una de párvulos.

Alicante. — Elche, una para niños, tres para niñas y dos de párvulos; Sax, dos para niños, una para niñas y una de párvulos; Sax, Colonia de Santa Eulalia, una mixta para Maestra.

Almería.—Fines, una para niños y una para niñas.

Balears.—Buger, una de párvulos.

Barcelona.—Monistrol, una para niñas y una de párvulos; San Julián de Cerdanyola, San Clemente de Torra Foix, una mixta para Maestro.

Burgos.—Burgos, Hospicio Provincial, una para niñas; Rabanera del Pinar, una para niñas; Villasandino, una para niños y una para niñas.

Cáceres.—El Gordo, una para niños.

Cádiz.—Cádiz, dos de párvulos.

Castellón.—Alcalá de Chisvert, Alcoceber una para niños.

Ciudad Real.—Manzanares, una para niños y una para niñas.

Córdoba.—Fuente Palmera, una para niños y una para niñas.

Coruña.—Cedeira, Regoa, una mixta para Maestro; Cedeira, Esteiro, una mixta para Maestro; Neda, Rojal, una mixta para Maestro; Santiago, dos para niñas; Somozas, una mixta para Maestro; Somozas, Recemel, una mixta para Maestro.

**Cuenca.**—Aliaguilla, una para niños y una para niñas.

**Gerona.**—Puerto de la Selva, una para niñas.

**Granada.**—Baza, Salazar, una mixta para Maestro; Baza, Jámula, una mixta para Maestro; Baza, Pocopán, una mixta para Maestro; Baza, Mellizos, una mixta para Maestro; Baza, Casas de Santa Olalla, una mixta para Maestro.

**Huesca.**—Alcalá del Obispo, una para niñas; Estiche de Cinca, una para niños; Loarre, Santa Engracia, una mixta para Maestro; Robres, una para niños y una para niñas; Sariñena, una de párvulos; Sariñena, Barriada de la Estación, una para niñas.

**Jaén.**—Arjona, una para niños y dos para niñas; Bailén, dos para niños y dos para niñas.

**Las Palmas.**—Agaete, Valle, dos para niños y dos para niñas; Firgas, Buenluz, una para niños; Firgas, Cambalud, una para niños; Firgas, Barranco de Montaña, una mixta para Maestra; San Lorenzo, Tamaraceite, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Lomo de San Pedro, una para niños y una para niñas; San Lorenzo,

Las Rehojas, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Gragonal, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Casa Ayala, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Guanarteme, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Los Lomos, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Es Toscón, una para niños y una para niñas; San Lorenzo, Sietepuertas, una para niñas; San Lorenzo, Los Cadeiros, una para niños.

**León.**—Villafranca del Bierzo, una para niños y una para niñas.

**Lugo.**—Carballedo, Outeiro, una para niños; Carballedo, Aguada, una para niños; Carballedo, Sambreijo, una mixta para Maestro; Castro de Rey, Ludrio (Sumedo), una mixta para Maestro; Castro de Rey, Pacios (Cubelo), una mixta para Maestro; Castro del Rey, Formigueiro (Triabad), una mixta para Maestro; Castro del Rey, Hermida (Bendía) una mixta para Maestra; Paradela, Ceregedo, una mixta para Maestro; Paradela, Santa Eulalia, una mixta para Maestro; Paradela, Barán, una mixta para Maestra; Paradela, Ferreiros, una mix-

ta para Maestra; Paradela, Paredes de Abajo, una mixta para Maestra; Paradela, Bariz, una mixta para Maestra; Pol, Veigas, una mixta para Maestro; Pol, Baille, una mixta para Maestro; Pol, Arcos, una mixta para Maestra; Samos, Freijo, una mixta para Maestro; Samos, Castrocán, una para niñas; Samos, Parada, una mixta para Maestro; Samos, Nande, una mixta para Maestra; Samos, Estrangiz, una mixta para Maestro.

**Orense.**—Calvos de Randín, Vilar, una mixta para Maestro; La Vega de Valdeorras, Vilaboa, una mixta para Maestro; La Vega de Valdeorras, Baños, una mixta para Maestro; La Vega de Valdeorras Prado, una mixta para Maestro; La Vega de Valdeorras, Requejo, una mixta para Maestro; La Vega de Valdeorras, Edreira, una mixta para Maestro; Toen, Celeiron, una mixta para Maestro; Toen, Trellerme, una mixta para Maestro.

**Oviedo.**—Aller, Misiego-Pifíeres, una mixta para Maestra; Aller, Viñona-Sotiello, una mixta para Maestra; Aller, Boó-Palacio, una mixta para Maestra; Aller, Llananzares, una mixta para

9. DESARROLLO DEL PROGRAMA.—Los "test" como elementos de valoración.—La lección.—Sus clases y normas para su desarrollo.—La didáctica de la Aritmética y la Geometría.—El cálculo rápido y el cálculo ordinario.—El cálculo mental. Los ejercicios y problemas.—Problemas que plantea la enseñanza de cuestiones tales como números fraccionarios, proporcionalidad, agrimensura, planos y mapas.—Utilización del Algebra y la Trigonometría en la Escuela primaria.

10. NORMAS COMPLEMENTARIAS.—Labor complementaria al desarrollo de este Cuestionario será la realización de trabajos monográficos por parte de los alumnos, que podrán versar sobre cuestiones de ampliación doctrinal, sobre investigación de aptitudes o ensayos de procedimientos metodológicos.

Al propio tiempo se procurará que los alumnos construyan el material escolar

### PRIMER CURSO

#### Cuestionario de Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura

1. INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA.—1. Visión moderna de la Geología.
2. Los grandes problemas biológicos.—Genética.—Evolución.—La síntesis de la materia viva.
3. Puntos de vista de la Agricultura moderna.
4. Adquisición de técnicas de trabajo.

(Continuará)

ocupa, como base científica indispensable, para entrar de lleno en el campo de la Didáctica.

Y siguiendo este criterio, puede apreciarse una división marcada en dos partes. La primera abarca los estudios psicológicos y fundamentales mentales mencionados, y están contenidos en los artículos segundo al quinto, y la segunda, formada por el resto del Cuestionario, dedicado al estudio de la Didáctica propiamente dicha y de los programas escolares.

Tampoco puede prescindirse de incluir en el Cuestionario algo sobre Historia de la ciencia que estudiamos, ya que la evolución experimentada por la Matemática a través de los siglos ha sido la misma que va sufriendo en nuestro espíritu según la vamos adquiriendo, estimando, por tanto, el conocimiento de la Historia de la Matemática, a más de un grado de ampliación de cultura en nuestros alumnos, una base precisa para el estudio de su Metodología.

La legislación vigente y las normas señaladas en nuestro plan de estudios no limitan a las lecciones teóricas nuestra labor, sino que, por el contrario, contienen explícitamente la naturaleza de los trabajos prácticos a realizar que no se consignan al detalle en nuestro Cuestionario, pero que implícitamente están contenidos en cada uno de los apartados del mismo, y que habrán de estar más delimitados y precisos al quedar redactado concretamente el alcance y sistematización de las lecciones del programa. Traba-

Maestra; Aller, Sinariego, una mixta para Maestra; Aller, Villanueva-Castro, una mixta para Maestra; Aller, Campera-Moreda, una mixta para Maestro; Aller, Bustille-Boó, una para niños; Cangas de Onís, Llenín, una para niñas; Cangas de Onís, Llano de Con, una de niñas; Cangas de Onís, Teleña, una mixta para Maestro; San Martín del Rey Aurelio, La Magdalena, una para niñas; San Martín del Rey Aurelio, Lantero, una para niñas; San Martín del Rey Aurelio, Panicerés, una mixta para Maestra; San Martín del Rey Aurelio, San Vicente, una para niñas; San Martín del Rey Aurelio, Bliemea, una para niñas; San Martín del Rey Aurelio, Rebollada de Santa Bárbara, una mixta para Maestro; Villayón, Loredo, una mixta para Maestra.

**Palencia.**—Palencia, Casa de Beneficencia, una para niñas.

**Pontevedra.**—Cotovad, Valongo, una para niños; Cotovad, Cadabo, una mixta para Maestra; Cotovad, Iglesias, una mixta para Maestro; La Cañiza, Sobradelo, una mixta para Maestro; La Cañiza, Deva y Guitián, una mixta para Maestro; La Cañiza, Piñeiro, una

mixta para Maestro; La Cañiza, Folgoso, una mixta para Maestro; Oya, Villedesuso, una para niños; Puentecondelas, Caldeas una mixta para Maestra.

**Salamanca.**—Tenebrón, una para niñas.

**Santa Cruz de Tenerife.**—La Laguna, Tejina (Pico), una mixta para Maestro.

**Santander.**—Valdáliga, Labarces, una para niñas; Valdáliga, El Tejo, una para niñas.

**Segovia.**—Chafún, una para niñas.

**Tarragona.**—Pauls, una para niños y una para niñas; Roquetas una para niños y una para niñas; Torredembarra, Barrio Marítimo, una para niños y una para niñas.

**Teruel.**—Orihuela de Tremedal, una para niños y una para niñas.

**Toledo.**—Carmena, una para niños y una para niñas; Mora, Camino de la Estación, una para niños; Mora, Barrio de Cristo, una para niños.

**Valencia.**—Alpuente, Campo de Abajo, una mixta para Maestro; Alpuente, Aldea de Bizcota, una mixta para Maestra; Novelé, una de párvulos;

Utiel, dos de párvulos; Vallanca, una para niñas.

**Vizcaya.**—Berrid, Andicon, una mixta para Maestra.

**Zamora.**—Villafáfila, una para niños y una para niñas.

**Zaragoza.**—Asín, una para niños.

**Totales:** unitarias niños, 47; idem niñas, 57; mixtas para Maestro, 43; idem Maestra, 20; párvulos, 19. Total general, 186.

#### 17 noviembre.—O. Oposiciones a plazas de Oficiales en la Secretaría del Consejo de Cultura Nacional.

Dispuesto por Decreto de 27 de agosto último ("Gaceta" del 21 de septiembre) que se saquen a oposición seis plazas de Oficiales de la Secretaría técnica de este Departamento y dos de Traductores, dotadas con la indemnización anual de 6.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver lo que sigue:

1.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones estará constituido por los siguientes Consejeros propuestos por el Consejo Nacional de Cultura:

jos prácticos que habrán de llegar a fines distintos: observación, práctica profesional, medida o iniciación a la investigación, según la naturaleza de la cuestión tratada. Trabajos prácticos que habrán de ir necesariamente unidos con la labor sistemática de las cuestiones teóricas y que podrán ir explícitamente marcados en el programa o tácitamente incluidos en el plan del trabajo del curso.

1. OBJETO DE LA METODOLOGÍA.—Objeto de la Metodología.—Fines generales.—Utilitario y educativo.—Fuentes para el estudio de la Metodología.

2. VALOR UTILITARIO DE LA MATEMÁTICA.—Valor utilitario de la matemática en la vida ordinaria, en las artes, en las Ciencias.—Conocimientos, destrezas y hábitos mentales de carácter utilitario que deben constituir el programa de esta materia en la escuela primaria.

3. VALOR EDUCATIVO DE LA MATEMÁTICA.—Valor educativo de la Matemática.—Opiniones de matemáticos y educadores.—Necesidad de la Matemática para la educación integral de la inteligencia.—La Matemática como Lógica en acción. Actividades psicológicas del niño que ejercita. Conocimientos, destrezas y hábitos mentales con carácter educativo que deben constituir el programa de esta materia en la Escuela primaria.

4. CARACTERES PROPIOS DE LA MATEMÁTICA.—La Matemática como arte y como ciencia.—Los conceptos matemáticos.—Las definiciones.—Las

proposiciones y sus clases.—La demostración.—Análisis y síntesis.—La inducción completa.—Métodos particulares de demostración de teoremas y resolución de problemas.—Evolución de la Matemática.—Aplicación del método histórico a la enseñanza de la Matemática.

5. LA PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA.—Las actividades psicológicas del niño en relación con el estudio de la Matemática.—La imitación, el juego y los intereses.—Génesis de los conceptos de número y extensión.

6. CARACTERES GENERALES DE LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA.—La graduación.—El plan.—Condiciones del método para hacerle asociativo y razonado.—Procedimientos que hacen la enseñanza agradable, activa e intuitiva.—El automatismo en la enseñanza.—El material de enseñanza.—El contenido de la enseñanza.—Su justificación.—Relaciones de la Aritmética con la Geometría y de ambas con las demás ciencias, y en especial con el dibujo y los trabajos manuales.

7. MÉTODOS ESPECIALES.—Enseñanza de la Matemática en los métodos Froebel, Montessori, Decroly, etc.—En el método de proyectos y en las Escuelas nuevas.

8. EL PROGRAMA.—Estudio crítico de los programas escolares extranjeros más notables.—Estudio de programas escolares de obras e instituciones españolas.—Formación de un programa propio.

Para el ejercicio teórico de las oposiciones a las plazas de Oficiales de la Secretaría técnica:

Presidente, don Miguel Unámuno.

Vocales: doña Dolores Cebrián, don Rubén Landa, don Enrique Mackay, don Manuel Sánchez Arcas, don Américo Castro y don Miguel Artigas.

Para el ejercicio de Lenguas, así de Oficiales como de Traductores.

Presidente, don Américo Castro, del Consejo Nacional de Cultura.

Vocales: Don Miguel Artigas, del mismo Consejo y don Adolfo Varela Castro, Traductor de segunda clase; don Emilio María Martínez Amador y don Eugenio Escalante, que lo son de tercera, pertenecientes a la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado y propuestos por dicho Departamento.

2.º Que se publique en la "Gaceta de Madrid" la relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones de referencia, teniendo en cuenta que en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista en dicho periódico oficial, deberán completar sus expedientes aquellos a quienes faltan los documentos exigidos para la práctica de los ejercicios; y

3.º Que habiendo solicitado algunos aspirantes más de un cuestionario de los comprendidos en el artículo 4.º del referido Decreto, manifiesten en el mismo plazo de ocho días la plaza que eligen, correspondiente a un solo cuestionario, debiendo entenderse que dos de ellas se aplicarán al quinto ejercicio, que trata de problemas pedagógicos relativos a la enseñanza técnica en sus grados medio y superior. ("Gaceta" 20 noviembre).

**18 noviembre.—Presidencia.—D. Cediendo al Ayuntamiento de Sevilla dos casas propiedad de la Compañía de Jesús para establecer Escuelas.**

Artículo 1.º Se ceden al Ayuntamiento de Sevilla las casas situadas en dicha ciudad y sus calles de San Luis, número 132, y Flecha, número 3, que pertenecieron a la Compañía de Jesús, y donde funcionan las Escuelas conocidas por el nombre de "La Gran Madre", para la instalación en ellas de Escuelas nacionales.

Art. 2.º La cesión comprende la totalidad de las fincas expresadas y los muebles en ellas contenidos que sean útiles para la finalidad a que han de dedicarse y sobre los cuales no exista reclamación pendiente, quedando subrogado el Ayuntamiento en las obligaciones y cargas que sobre el inmueble puedan pesar, en el caso de que, en su día se declaren legítimas.

Art. 3.º La entrega al Ayuntamiento de Sevilla se hará una vez publica-

do este Decreto en la "Gaceta de Madrid", por el Patronato administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús levantándose acta de la misma. ("Gaceta" 20 noviembre).

**18 noviembre.—Presidencia.—D. Cediendo al Ministerio de Instrucción pública dos casas de la Compañía de Jesús.**

Artículo 1.º Se ceden al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los edificios que pertenecieron a la Compañía de Jesús, sitios en las calles de Trajano, 39 a 45, y Las Palmas, 46 al 52, de Sevilla, para que se instalen en los mismos la Escuela Nacional del Magisterio primario y la Escuela práctica aneja a la misma.

Art. 2.º La cesión comprende la totalidad de las expresadas fincas salvo la iglesia denominada del Corazón de Jesús y la antigua iglesia de los Luises, y se extenderá a los muebles contenidos en los edificios que sean útiles para la finalidad a que han de dedicarse y sobre los cuales no exista reclamación pendiente.

Art. 3.º La entrega a la autoridad académica que designe el Ministerio de Instrucción pública se hará una vez publicado este Decreto en la "Gaceta de Madrid", por el Patronato administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús, levantándose acta de la misma. ("Gaceta" 20 noviembre).

**18 noviembre.—Decreto. Ministerio de Hacienda. Proyecto de ley.**

Artículo 1.º Se convalida la Orden de 30 de agosto de 1927, expedida por el Ministerio de la Guerra, y la obligación consiguientemente contraída por el mismo Departamento, en relación con la construcción de un grupo escolar en el Campamento de Carabanchel.

Art. 2.º Se concede un crédito extraordinario de 33.338,14 pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección cuarta de obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de la Guerra," que se figurará con la expresión "Aportación del Ministerio para las obras ejecutadas en la construcción de un grupo de escuelas en el Campamento de Carabanchel".

Art. 3.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. ("Gaceta" 20 noviembre).

**18 noviembre.—O. Anunciando el concurso a Direcciones de graduadas.**

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se anuncia para su provisión, mediante concurso de

traslado, conforme al artículo 26 del Decreto de 1 de julio de este año, las siguientes vacantes naturales de Direcciones de Escuelas graduadas con seis o más grados, ocurridas hasta 31 de julio último, según los partes de las respectivas Secciones administrativas:

#### ALICANTE

##### Maestros.

Monóvar.—Dirección.—Censo, 7.127. Jubilación, fecha 31 de diciembre de 1931.

Alicante.—Regencia.—Censo, 52.432. Fecha 18 de marzo de 1932.

#### BADAJOS

##### Maestros.

Mérida.—Graduada número 1. Fecha 12 de junio de 1932.

#### BALEARES

##### Maestros.

Palma.—Regencia de la Escuela graduada a la Normal, 31 de diciembre de 1931.

#### LA CORUNA

##### Maestras.

Graduada aneja a la Normal. Regencia; fecha de la vacante, 28-3-1930.

#### GUADALAJARA

##### Maestras.

Guadalajara.—Regencia; fecha de la vacante, por jubilación, 18 de junio de 1931.

#### GUIPUZCOA

##### Maestras.

San Sebastián.—Regencia práctica de niñas. Jubilación; fecha, 23-11-30.

#### JAEN

##### Maestros.

Villacarrillo.—Dirección graduada número 2. Traslado; fecha junio 1931.

#### Maestras.

Linares.—Dirección graduada número 3. Defunción; fecha, 27 marzo 1932.

#### LAS PALMAS

##### Maestras.

Galdar.—Dirección. Traslado; fecha, 30 septiembre 1930.

#### MADRID

##### Maestros.

"Pi y Margall", 5 A.—Dirección; fecha de la vacante, 1 julio 1929.

"Eduardo Benot", 7 A.—Dirección; fecha de la vacante, 18 agosto 1929.

#### MURCIA

##### Maestros.

Cartagena.—Graduada de San Leandro. Jubilación forzosa; fecha, 18 julio 1931.

Cartagena.—Graduada de San Isidro. Defunción; fecha, 14 julio 1932.

Murcia.—Regencia. Defunción; fecha, 14 marzo 1932.

#### SALAMANCA

##### Maestros.

Salamanca.—Regencia. Vacante por jubilación; fecha, 17 julio 1931.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Maestras.

La Laguna.—Regencia de la práctica aneja a la Normal; fecha 31 de marzo de 1929.

#### SEVILLA

##### Maestras.

Sevilla.—Graduada número 7. Dirección. Vacante por jubilación; fecha, 30 septiembre 1929.

##### Maestros.

Sevilla.—Graduada número 2. Vacante por defunción; fecha, 11 marzo 1932.

Cazalla de la Sierra.—Única. Excedencia; fecha, 2 octubre 1931.

#### TARRAGONA

##### Maestros.

Tarragona.—Regencia; fecha de la vacante, 31 mayo 1930.

#### TERUEL

##### Maestros.

Teruel.—Regencia de la Práctica aneja a la Normal. Vacante por traslado; fecha, 31 enero 1931.

#### VALENCIA

##### Maestros.

Valencia.—Grupo "Balmes". Vacante por jubilación; fecha, 24 julio 1932.

##### Maestras.

Valencia.—Grupo "Cervantes". Defunción; fecha, 12 enero 1931.

Valencia.—Grupo "Concepción Arenal". Jubilación; fecha, 18 junio 1932.

#### VALLADOLID

##### Maestros.

Valladolid.—Regencia. Vacante por defunción; fecha, 9 mayo 1930.

#### VIZCAYA

##### Maestras.

Bilbao.—Grupo escolar "García Rivero". Excedencia; fecha, 17 de marzo de 1930.

##### Maestros.

Bilbao.—Grupo escolar "García Rivero". Traslado; fecha, 7 febrero 1932.

#### ZAMORA

##### Maestros.

Toro.—Dirección. Vacante por defunción; fecha, 5 abril 1931.

#### ZARAGOZA

##### Maestras.

Zaragoza.—Dirección de la graduada

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se declara jubilada a doña Ciemента Villalva Loyola, Maestra de Pamplona (Navarra).

Se conceden tres meses de licencia a doña Severiana Vicente, Maestra de Cádiz; a doña Rosario Viñas del Monte, de Salcedo (Pontevedra); a doña Elisa Martín Mateos, de Nava de la Asunción (Segovia); a doña María Purificación Anaya Franco, de Porrosello (Jaén); a doña Teresa Dubé Tapia, de Azualcazar (Sevilla); a doña Aurora González Montero, de Bilbao (Vizcaya); a doña Josefa Sastesi Echarte, de San Román de la Vega (León), y a doña Salvadora Farjarnés Deodada, de Veijas Somiedo (Oviedo).

Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Emilio Roquero Lozano, Maestro de Villagime (Oviedo), y a don Antonio Reja Colomboa, de Montovo (Oviedo).

Se levanta la incursión en el artículo 171 de la ley a don Rafael González Gómez, Maestro de Samapayo (Orense).

Se dispone se le acrediten a doña Juana Carrillo Palomo, ayudante de la Escuela Normal de Málaga, 1.500 pesetas como dotación a la vacante de auxiliaría.

Se concede un mes de licencia a doña Adela Carsi Alarsia, de la Escuela Normal de Baleares, y a don Juan Roviroso Blanch, de la Normal de Tarragona.

Se desestima la instancia del Maestro de Torrecampo (Córdoba), don Arturo Tarrons Garzón, que pide indem-

de niñas "Gascón y Marín"; jubilación, 10 diciembre 1929.

Los Maestros que deseen tomar parte en el concurso, siempre que reúnan las condiciones exigidas, se atenderán a las disposiciones de la Orden ministerial fecha de hoy y las Secciones administrativas darán cumplimiento a las prevenciones de la misma en relación con el concurso que se anuncia. ("Gaceta" 23 noviembre).

#### 19 noviembre.—Calendario escolar.

Atendiendo a los requerimientos formulados,

Esta Dirección general ha resuelto que el plazo concedido en su Orden de 6 de octubre último, "Gaceta" del 11, convocando concurso para la presentación de calendario escolar, que debe ser dictaminado por el Consejo Nacional de Cultura, se entienda prorrogado por un plazo de ocho días, finalizando, por tanto, el 28 del actual. ("Gaceta" 23 noviembre).

nización de casa-habitación, así como la de don Cipriano Calzada Martínez, Maestro de la graduada "La Florida", de Vitoria (Alava), que pide el derecho a percibo de dos indemnizaciones por casa-habitación.

Se dispone que los Maestros consortes de Olvera (Cádiz) sólo deben disfrutar de una sola indemnización o de una sola casa-habitación.

Se desestima la instancia de doña Jacinta Pi Barceló, Maestra del Ateneo igualdino de la clase obrera, de Igualada (Barcelona), que pide confirmación de nombramiento.

Se resuelve levantar la incursión en el artículo 171 de la ley al Maestro de Santa Marta (Orense), don Ramón José Fernández, y a doña Pilar Alcáiz, Maestra de Sadiñeiro (La Coruña).

Se concede la continuación en el servicio de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios a don Rosendo Marcote Pérez, Maestro de Cullergondo (La Coruña), y a don Jacinto López Pérez, de Baz-Sover (Lugo).

Se concede a don Augusto Vidal y Roget, Maestro de San Antolín de Ibias (Oviedo), licencia para hacer estudios de Pedagogía y Filosofía en Alemania, dejando atendida la enseñanza.

Se desestima la instancia de doña Carmen Vilche Becerra, que pide mayor pensión de orfandad.

Se accede a lo solicitado por doña María San Agustín, Maestra sustituida de Eguillen (Navarra), que pide la vuelta al servicio activo.

Se dispone se aplique el artículo 114 del Estatuto a la Maestra de San Andrés de Almava (Soria), sobre expediente de sustitución.

Idem id. a la Maestra sustituida de Albalat dels Sorells (Valencia).

### Noticias varias

**De Inspección.**—El inspector de Primera enseñanza de Zaragoza, don José Herrero Pérez, que figura entre los que tienen aprobada la Memoria exigida a los que toman parte en el concurso-oposición para inspecciones de Madrid y de Barcelona, no se ha presentado para actuar en el primer ejercicio.

## CRONICA GENERAL

### DIA 22 DE NOVIEMBRE

Madrid: Celebró Junta el Colegio de Abogados de Madrid y se pronunció contra las jubilaciones en la Magistratura. Por su parte el señor Albornoz ha manifestado que se estudia uno por uno los expedientes para revisarlos. El Colegio acordó pedir a las Cortes la derogación de la ley que autoriza la jubila-

ción de Magistrados y se dirige al Gobierno para que mude de criterio en este punto. Para corregir la ineptitud o la inmoralidad, dijo el decano que bastaba con la ley orgánica. Celebró sesión el Sindicato de Correos. Acordó oponerse al ingreso de los auxiliares femeninos.

—Se ha creado la Comisión Mixta para la aplicación del Estatuto. Estará compuesta por doce vocales nombrados por mitad por el Gobierno y la Generalidad. No podrá deliberar sobre materias que no hayan de ser de la competencia de la Generalidad. El Gobierno ha comenzado el estudio del proyecto del Tribunal de Garantías. Se ha dispuesto de orden superior que el cuerpo de Carabineros dependerá exclusivamente del ministerio de Hacienda. El Estado ha cedido al Ayuntamiento de Sevilla las casas donde estaban instaladas las Escuelas de la Gran Madre, que pertenecieron a la Compañía de Jesús.

—El señor Francés, por la Academia de Bellas Artes, se dirigirá al Gobierno para que cese la tala de palmeras en Elche, uno de los pasajes más hermosos de España. En la Universidad Central ocurrieron disturbios. Se pretendió asaltar la secretaría de la F. U. E., y uno de sus afiliados hizo un disparo al aire. Ha terminado la huelga en Farmacia. En la Normal de San Bernardo reina tranquilidad ante el anuncio de inmediata jubilación de algunos profesores.

**Provincias: Barcelona:** En Cataluña votó el 60 por 100 del censo. Como ya anunciamos en el número anterior, la Esquerra obtiene mayoría en las cuatro provincias y las minorías son para la Lliga. Los radicales y Acció Catalana han sido derrotados y asimismo Marcelino Domingo. Existe en la Generalidad extraordinaria animosidad contra el ministro de Agricultura, cuya dimisión se pide.

—En diversos puntos de España hay huelgas: en San Sebastián la de metalúrgicos; en Santander la de albañiles; en Vigo continúa la huelga pesquera y en Ceuta han estallado conflictos. Reina tranquilidad en Oviedo, Alcoy. Seis Universidades están en huelga. La F. U. E. dió orden de volver a clase en Sevilla, pero fué desobedecida. En Granada, Oviedo, Salamanca, Sevilla y Santiago menudean los incidentes estudiantiles. También están en huelga los bachilleres de Gijón. En Almería se han reintegrado a las clases.

—El alcalde de Bilbao ha ordenado instalar ventiladores en todas las tabernas. Asimismo ha prohibido las canciones dentro del establecimiento y reprimirá todo escándalo. La Comisión gestora ha prohibido las apuestas que se cruzaban en el fútbol. Ha sido prohibida una reunión sindicalista en Zaragoza.

En Gijón ha sido procesado un concejal monárquico por supuestas injurias contra el régimen. El señor Galarza se ha querrelado contra el periódico católico "El Correo", de Zamora, por un artículo que considera injurioso.

**Extranjero:** Hitler ha perdido las probabilidades de formar Gobierno en Alemania. Se le exigía mayoría parlamentaria, pero los nacionalistas no están dispuestos a facilitar su labor. Probablemente se formará un gabinete presidido por un neutral. Trostki ha llegado a Francia con todo lujo de precauciones. Inmediatamente salió para Copenhague. Los japoneses han alcanzado una victoria importante sobre los rebeldes de Manchuria. Bolivia ha llamado a filas a dos reemplazos.

—El atentado preparado contra Herriot en Nantes lo fué por los autonomistas bretones con motivo de la conmemoración del aniversario de la anexión de Bretaña a Francia. Se recuerda que con cada fecha de esa índole corresponde un acto de violencia de los autonomistas bretones. El guarda barrera pudo evitar la catástrofe, porque se dejaron olvidados dos faros de bicicleta que llamaron su atención. Los terroristas equivocaron la hora de llegada del tren presidencial.

—El aviador inglés Mollison ha propuesto a su esposa, Amy Johnson, que se halla en El Cabo, ir a buscarla en avión y regresar en sendos aviones a Inglaterra para ver quien bate el "record" de velocidad.

—Ha regresado Eckener a Alemania. Ha propuesto construir en Barcelona un mástil de amarre. Durante el invierno se establecerá una línea Alemania-Barcelona. China y Japón han comparecido ante la Sociedad de Naciones y ha empezado la discusión del informe sobre Manchuria. No hay la menor esperanza de arreglo.

—En Colombia han ocurrido grandes inundaciones, a causa de lluvias torrenciales. Se anuncia que hay diez muertos y numerosos heridos. También en el Transvaal una tormenta de granizo mató a más de 2.000 cabezas de ganado. El suelo quedó cubierto con una capa de 20 centímetros de espesor.

## DIA 23 DE NOVIEMBRE

**Madrid:** A las doce y media de la noche y durante la representación de una película en el Palacio de la Música, sito en la Avenida de Pi y Margall, cuando el teatro estaba lleno de público, en el telón-pantalla se inició un incendio a causa de un cortocircuito. Bien pronto el escenario se vió envuelto en llamas. El público que se dió cuenta de lo que ocurría se serenó y dominando la emoción del momento procedió a

desalojar el local, lo cual se hizo en tres minutos.

Mientras acudían los bomberos se procedió a enchufar las mangueras del local que no funcionaron por defecto de bocas de riego. No fué posible manejar extintores, pues éstos se vieron envueltos en el incendio. Las llamas prendieron en la parte alta y se iniciaron los desplomes. Acudieron rápidamente los bomberos, y a las dos de la mañana localizaron el fuego.

Se ha quemado el interior excepto el entresuelo de butacas. De las casas contiguas, que dan a la calle de la Abada, se procedió al desalojamiento con la consiguiente alarma, hacinamiento de muebles en la calle, huida de moradores en paños menores, etc.

No hubo víctimas. Las pérdidas se elevan a un millón; entre ellas se cuenta un magnífico órgano valorado en 60.000 duros. Durante los trabajos de extinción se lesionó un guardia y un bombero.

—Se ha dispuesto que durante un plazo de treinta días los propietarios declaren las fincas comprendidas en la Reforma agraria, antes de la formación de Juntas Provinciales. El acuerdo se tomó en Consejo del Instituto por 17 votos contra 7.

—La sesión parlamentaria de ayer fué pródiga en incidentes. Entre los diputados señores Canales y Pérez Madrugal, hubo un serio altercado. Dentro de la discusión del Presupuesto de Estado, el señor Besteiro abandonó la presidencia y se hablaba de su dimisión. El incidente fué promovido al plantearse la votación de un dictamen de la Comisión de Reglamento. Terminada la sesión, el señor Besteiro fué muy visitado.

Un grupo de diputados de distintas fracciones ha presentado, con carácter de urgente, una proposición acerca de la ley del Tribunal de Garantías.

—Celebró sesión el Colegio Médico, para protestar del nuevo aumento que se les ha impuesto en la tributación.

—El ministro de Obras públicas dará hoy una conferencia por "radio" sobre el ferrocarril de enlace y electrificación de ferrovías. El ministerio de Marina ha dispuesto la adquisición de dos aparatos de salvamento para submarinos y de treinta paracaídas. Los propietarios de fincas rústicas de Cáceres han celebrado una reunión en los locales de "La Unión". Piden el restablecimiento del orden y la aplicación inmediata de la ley de Reforma agraria. Se pronunciaron contra la ley de Términos y los alojamientos forzosos.

—El Patronato de Misiones Pedagógicas ha organizado el primer museo circulante, con copias de cuadros y reproducciones de los mejores pintores.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Este Museo ha sido expuesto en varios pueblos de Avila con ocasión de ferias.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 64,20 a 64,40; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 87,50; ídem 1927, sin impuesto, 94,15 a 95. Moneda: francos franceses, 48,00; francos suizos, 236,10; libras, 40,00; dólares, 12,28; y marcos oro, 2,91.

**Provincias:** En Vigo fué agredido a tiros el abogado de los armadores, don Valentín Paz Andrade. Los sindicalistas le causaron heridas en la cabeza y brazo. Se han declarado en huelga en Puente Genil 500 ferroviarios, a causa de no haber percibido mejoras. En Santander es declaró con carácter indefinido la huelga en el ramo de la construcción. A causa de unas excavaciones se halla en peligro la catedral de Córdoba. Las autoridades solicitan del ministro su urgente reparación.

**Barcelona.**—Don Pedro Corominas, consejero de la Generalidad, ha salido para Madrid para gestionar con el Gobierno el traspaso de servicios a Cataluña. En el pueblo de Horta de San Juan (Tarragona) hubo que repetir las elecciones. El triunfo fué para la Lliga con 600 votos. Sigue la Esquerra con 500 y 5 para la candidatura marxelinista. Según el resultado de las elecciones, en el Parlamento catalán sólo figurará la Esquerra y la Lliga.

La entidad El Radio ha declarado la huelga, que afecta a cerca de 200.000 operarios del arte textil y fabril. Se trata de un pleito entre contra maestres.

En la estación de Vallecana chocó un tren de Valencia con otro de maniobras. Resultaron heridos dos extranjeros que viajaban sin billete.

—En Raal de Montruy (Valencia) los ladrones es llevaron 15.000 pesetas del Ayuntamiento.

—En Santander y Torrelavega los estudiantes declararon la huelga por haber sido destituido el sacerdote encargado de la asignatura de Filosofía, en Torrelavega. El Claustro de Granada acordó revocar varias sanciones dictadas de pérdida de matrícula. Continúan en huelga en Salamanca los estudiantes de Derecho. Los bachilleres de Cádiz, Salamanca y Zamora también han promovido disturbios por la dispensa de la asignatura de Etica a los de Madrid. En la "Gaceta" de hoy, no obstante, se declara obligatoria con carácter de generalidad dicha asignatura.

Cuatro mil individuos pretendían penetrar en Avila e instalarse durante unos días en las mejores casas. La Guardia civil hizo fracasar el movimiento. En Siruela (Badajoz), los obreros se han apoderado del ganado y de la cosecha de bellota. En Sanlúcar de

### FRANQUEO CONCERTADO

Barameda se ha declarado la huelga general. En el pueblo de Santolea han comenzado las obras del embalse; el pueblo se ve precisado a emigrar, porque han sido expropiadas sus tierras, y no han percibido aún la indemnización.

**Extranjero:** Hay buenas impresiones de la vuelta a Ginebra de Alemania. Las cinco mayores potencias van a celebrar una Conferencia para zanjar el asunto. Los racistas han rechazado, en ese país, las condiciones de Hindenburg, por lo tanto, Hitler renuncia a formar Gobierno sin mayoría parlamentaria; no obstante, está dispuesto a constituir un ministerio presidencial. Los presidentes Roosevelt y Hoover, han conferenciado sobre las deudas de guerra. Existe la impresión de que la moratoria será denegada a Francia, aunque tal vez se hagan concesiones a Inglaterra, en atención a la crisis actual de la libra.

—Entre la delegación Vaticana, que asiste al Congreso de Radiotelegrafía que se encuentra en Madrid, figura el jesuita Padre Gianfranceschi, director de la estación de "Radio" del Vaticano. Actualmente, bajo la dirección de Marconi, se ocupa de la instalación de la estación de ondas ultracortas. El Vaticano, mediante la "radio", estará en comunicación con misioneros de todo el mundo.